



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Aprobación definitiva del presupuesto general año 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Gastos por operaciones corrientes	
I.	Gastos de personal	86.500,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.500,00
IV.	Transferencias corrientes	17.100,00
	B) Gastos por operaciones de capital	
VI.	Inversiones reales	131.534,00
	Total	390.634,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Ingresos por operaciones corrientes	
I.	Impuestos directos	61.005,00
II.	Impuestos indirectos	34.565,00
III.	Tasas y otros ingresos	35.062,00
IV.	Transferencias corrientes	50.750,00
V.	Ingresos patrimoniales	104.209,00
	B) Ingresos por operaciones de capital	
VII.	Transferencias de capital	105.043,00
	Total	390.634,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santo Domingo de Silos, a 30 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Emeterio Martín Brogeras